Para: AUDREY ALVAREZ BUSTOS
Directora de Abastecimiento

Asunto: Solicitud de Pago a Terceros

Fecha: 2025-09-02

Asunto: Solicitud logística y justificación encuentro Socialización del Primer espacio de acompañamiento construcción Propuesta Tejiendo Interculturalidad. **RECOMPAS-NARIÑO**
Cordial saludo,
En el marco del Cumplimiento de las ordenes proferidas por la Corte Constitucional: Sentencia T – 025 de 2004, Auto 004 de 2009 y Auto 620 de 2017 mediante la cual se ordena la creación de una Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para implementar un Plan Urgente de Reacción y Contingencia que proteja de manera inmediata a las comunidades afrodescendientes. Esta providencia surge del seguimiento al Estado de Cosas Inconstitucional que afecta a estas comunidades y busca garantizar sus derechos fundamentales frente a la persistencia de riesgos y vulnerabilidades. En ese sentido la Dirección de Familias y Comunidades ha adelantado acercamiento y diálogos con Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur – RECOMPAS, (23 consejos comunitarios) del Departamento de Nariño para realizar la Socialización del Servicio Tejiendo Interculturalidad en territorios.
Como producto que este dialogo se ha concertado un encuentro liderado por RECOMPAS, organización que cuenta con la pertinencia cultural y organizativa necesaria para liderar la logística del encuentro a desarrollarse en el Departamento de Nariño, Municipio de Tumaco, con presencia de 50 delegados.

Objetivo:
Realizar Socialización de la construcción del MEA con 50 participantes de la Organización en el marco del Servicio Tejiendo Interculturalidad de la Dirección de Familias y Comunidades

Contexto:

En el marco del programa Tejiendo Interculturalidad del ICBF, desde la Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur – RECOMPAS, se propone la realización de tres jornadas de trabajo comunitario, orientadas a avanzar en la construcción colectiva de propuestas que fortalezcan las relaciones interétnicas, reconozcan los saberes ancestrales y respondan a

las realidades territoriales de las comunidades negras del litoral pacífico.
Esta propuesta ha sido diseñada y presenta desde y por las comunidades, en coherencia con su autonomía organizativa y con el principio de participación efectiva. No se trata únicamente de consultar o validar, sino de construir de manera conjunta, garantizando que las voces de los territorios sean protagonistas en el diseño de las acciones institucionales.
En este sentido, se responde al enfoque de justicia restaurativa y reparación histórica que exige el Auto 620 de 2017 de la Corte Constitucional, el cual reconoce el estado de cosas inconstitucionales que enfrentan los pueblos étnicos y ordena la adopción de medidas concretas que promuevan su inclusión y el respeto por sus derechos.
Las jornadas serán espacios para el diálogo directo entre las comunidades, contemplando tres (3) días de trabajo, con una participación estimada de 50 personas por comunidad y 12 integrantes del equipo técnico. Cada jornada contará y garantizar la alimentación de todos los asistentes, sino como práctica ancestral que fomenta el encuentro, el respeto mutuo y el fortalecimiento del tejido social.
Este componente es esencial en el marco de los valores culturales de los pueblos negros del pacifico, y se incorpora como una forma concreta de cuidado y hospitalidad comunitaria.
En el marco de las jornadas de trabajo propuestas con las comunidades consejos comunitarios del Pacífico Sur, la ORGANIZACIÓN ha definido que la provisión de refrigerios y almuerzos será realizada desde y por las comunidades, y no a través del ingreso de operador logístico externo al territorio.
Esta decisión se fundamenta en las siguientes razones técnicas, culturales y de seguridad:

1. Enfoque de autonomía y autogestión comunitaria Las comunidades afrodescendientes organizadas en RECOMPAS han planteado la necesidad de que las acciones institucionales se ejecuten con respeto a sus dinámicas internas, favoreciendo procesos de fortalecimiento organizativo y autogestión. La preparación y distribución de alimentos durante las jornadas, no solo es una práctica tradicional y culturalmente adecuada, sino también una forma de generar confianza, cohesión y participación activa. Delegar esta función a un operador externo rompería con esta lógica territorial y afectaría la apropiación local del proceso.
2. Condiciones territoriales y de seguridad Varias de las zonas donde se desarrollarán las jornadas, presentan accesibilidad limitada, con acceso exclusivo por vía fluvial y dinámicas de seguridad complejas que restringen el ingreso de actores externos no reconocidos por la comunidad. El ingreso de personal o vehículos de operadores logísticos ajenos al territorio podría generar tensiones innecesarias o poner en riesgo la ejecución de las actividades. Por ello, se privilegia la contratación o articulación con actores comunitarios previamente concertados.
3. Cumplimiento del enfoque diferencial y del Auto 620 de 2017 La Corte Constitucional, mediante el Auto 620, reconoce la necesidad de que las entidades del Estado desarrollen sus intervenciones con métodos culturalmente pertinentes, respetando las formas de organización y participación de los pueblos étnicos.
La logística alimentaria comunitaria se enmarca en esta directriz, permitiendo que las

comunidades lideren de manera directa este componente, sin depender de operadores externos que no necesariamente comprenden sus contextos, prácticas ni formas de relación colectiva.
4. Fortalecimiento económico local y sostenibilidad La decisión de no utilizar un operador logístico externo también busca estimular la economía local, al permitir que los recursos destinados a alimentación circulen dentro de las comunidades, mediante la compra de insumos a productores y cocineras locales. Esto no solo garantiza una alimentación más fresca y adecuada a los gustos culturales, sino que también aporta a la sostenibilidad de los procesos comunitarios. En resumen, por razones de enfoque étnico, pertinencia territorial, seguridad, autonomía y fortalecimiento local, se justifica que la entrega de alimentos con una minuta diferencial; por cuanto durante las jornadas no sea avala que el suministro sea realizado por el operador logístico del ICBF, sino por las propias comunidades organizadas, como ha sido concertado en el marco de esta propuesta.

Por lo anterior en atención a la solicitud de la Organización RECOMPAS, se solicita se realice pago por concepto de Pago a Terceros, puesto que el pueblo indígena no permite el ingreso de alimentos por parte del operador logístico, en respeto a nuestra autonomía y soberanía alimentaria, para fortalecer el consumo de productos propios de la comunidad, además para el tema del alojamiento y transporte con el fin de garantizar la seguridad de los lideres, autoridades tradicionales delegados.
Cordialmente



Haidy Isabel Duque Cuesta
Directora de Familias y Comunidades